

Expediente: 322/22-I2

Carátula: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR

27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO

20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO

27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO

20301176342 - PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20301176342 - PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20301176342 - PARIS, ANA BEATRIZ-REPRESENTANTE LEGAL

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

27249324472 - HEREDIA, ROSA DEL VALLE-MARTILLERO

27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 322/22-I2



H105016273630

JUICIO: "ROBLES, OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 322/22-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

NOTA ACTUARIAL: Hago constar que en el día de la fecha procedo a dar cumplimiento con lo ordenado en la providencia que antecede. A tales efectos, se procede a efectuar sorteo de Martillero Público Nacional a través del módulo "Sorteos" del Sistema Informático SAE, habiendo resultado sorteada la Martillera Pública Rosa Del Valle Heredia, M.P. N° 399, CUIT 27-24932447-2, con domicilio en B° Lomas de Tafí, Casa 5, "S", Tafí Viejo, Tucumán, y teléfono N° 3816283982. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, junio de 2026.-**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Procédase por Secretaria a **NOTIFICAR** al Martillero Pública Rosa Del Valle Heredia desinsaculada en su domicilio real, a fin de que en el término de UN DÍA acepte el cargo conferido, mediante escrito en formato digital (PDF) ingresado a través del Portal SAE del Poder Judicial de Tucumán para llevar a cabo el eventual remate del bien inmueble embargado, bajo apercibimiento de ser eliminada de la lista respectiva y ordenar un nuevo sorteo (conf. art. 389 CPCCT, supletorio al fuero).

Asimismo, se hace saber a la Martillera que deberá denunciar sus datos identificatorios completos y adjuntar copia digitalizada del comprobante de pago de tasa de justicia por apersonamiento.

A tales fines, líbrese la correspondiente cédula, debiendo previamente la parte actora adjuntar la movilidad pertinente.- GIH 322/22-I2

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529
Certificado digital:
CN=HANSEN German Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341337721

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.